

CONVOCATORIA PARA LA ESCOGENCIA DE FOTÓGRAFOS PARA LAS CEREMONIAS DE GRADOS Y GRADOS POR SECRETARÍA 2026.



Se convoca a las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en la toma de fotografías y elaboración de mosaicos para los grados por ceremonia y secretaría de la Universidad del Atlántico a realizarse en las siguientes fechas:

GRADOS POR CEREMONIA		
24 de abril 2026	14 de agosto de 2026	18 de diciembre de 2026
GRADOS POR SECRETARIA		
19 de junio de 2026	16 de octubre de 2026	

Que para participar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- **Ser persona natural o jurídica:**

Es indispensable aportar la documentación que certifique esta información: 1. Cedula de Ciudadanía.

2. Registro Único Tributario – Rut, actualizado descargado de la página de la DIAN durante la vigencia 2026.

3. Certificado de Existencia y Representación Legal si aplica, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre de la convocatoria.

- **Presentación de propuesta de trabajo:**

La propuesta debe contener mínimo lo siguiente:

1. Desarrollo logístico que se ofrecerá para cada una de las ceremonias de grado y grados por secretaría (actividades a desarrollar).
2. Relación de personal.
 - a) Es necesario que todo el personal cuente con afiliación a una Administradora de Riesgos Laborales ARL. (se deberá aportar a la secretaria general la relación del personal de colaboradores inclusive con la copia de la cedula y certificado de afiliación de ARL, con un día de anterioridad a cada evento).
 - b) Se debe especificar el número de personas que laborarán en cada evento.
 - c) El personal debe estar debidamente uniformado y portar una escarapela donde se vea claramente su nombre e identificación y la ARL donde se encuentra afiliado. (Aportar fotografías)
3. Oferta económica a graduandos:
 - a) Valor por fotografía y mosaico.
 - b) Si tiene un paquete, indicar cantidad de fotografías y valor del mismo.
 - c) Tiempo de entrega de fotografías.
4. Backings.
5. Ambientación y luces.
6. Relación de equipos que posee.
7. Servicio de transmisión de la ceremonia por Streaming
8. Información de contacto.
9. Demás servicios ofrecidos y/o valor agregado.

- **Experiencia:**

La persona natural o jurídica, debe anexar certificados de experiencia relacionada de trabajos realizados, así mismo imágenes de muestra.

- **Responsabilidad civil:**

La empresa deberá contar con una póliza de responsabilidad civil, asegurando a la Universidad del Atlántico por un valor mínimo Treinta millones de pesos (\$30.000.000), a fin de cubrir daños materiales y lesiones personales que puedan ser causados en el ejercicio de su actividad en las ceremonias de grados.

Además, se establece el cronograma de actividades para la convocatoria de la siguiente manera:

ETAPA	FECHA
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	Del 20 de marzo al 25 de marzo de 2026. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica o física de la Universidad del Atlántico Sede Puerto Colombia (Gestión Documental). HORARIO: 08:00 a.m. a 5:00 p.m.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	26 de marzo de 2026.
ESCOGENCIA Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDAD	27 de marzo de 2026. HORARIO: 10:00 a.m.

En caso de que sea escogido deberá suscribir un compromiso de confidencialidad de la información de los graduandos y, al finalizar cada ceremonia debe presentar un informe de las actividades realizadas y estadística de las fotografías tomadas, el cual deberá ser entregado a la Secretaría General a más tardar la semana siguiente, a fin de evaluar la continuidad en dicho proceso.

Toda esta información se debe entregar a través de ventanilla de radicación y correspondencia física o electrónica de la Universidad del Atlántico dirigida a secretaria general.

La mejor relación costo-beneficio para los graduandos estará representada por aquella oferta que presente mejor precio y condiciones de servicios.

La persona Natural o Jurídica que sea escogida en la presente convocatoria, mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus colaboradores, en todo caso esta escogencia no genera ningún vínculo ni relación laboral o contractual con LA UNIVERSIDAD, a la que libra de cualquier controversia.

Atentamente.



RAFAEL CASTILLO PACHECO
Rector



JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaría General